TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

00014

San Lorenzo, 04 de junio de 2019

N.P. Nº 352 .

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de solicitar la AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) - EJERCICIO FISCAL 2019, por un importe de ₲ 4.360.333.651.- (GUARANÍES CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO), con Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales, correspondiente al saldo inicial de caja, conforme a los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 6258/2019 y Artículo 69 del Decreto Reglamentario N° 1145/2019.

Señor Ministro, la ampliación presupuestaria permitirá a la institución contar con los créditos presupuestarios para el pago de comisiones bancarias y comisiones por servicios de cobranzas de la Ley N° 808/96, viáticos en el marco de los trabajos de muestreos seroepidemiológicos nacionales de brucelosis y fiebre aftosa, para transferencias a organismos y agencias especializadas de acuerdo a convenios de cooperación técnica, contratación de seguro internacional para viajes, servicios de mantenimiento de equipos de laboratorio, acondicionadores de aire, limpieza tercerizada de oficinas, fiscalización tercerizada de obras de infraestructura en el interior del país y para la adquisición de tóneres, repuestos informáticos, recibos de retención y venta de ganado y otros.

Al respecto, se remite adjunta la Resolución SENACSA N° 800/2019 por la cual se autoriza la realización de los trámites administrativos para la solicitud de ampliación presupuestaria y los formularios B-04 correspondientes, según Reserva SIPP N° 1484, dando así cumplimiento a lo que establece el Decreto Reglamentario N° 1145/2019.

Sin otro motivo, y agradeciendo desde ya la atención que habrá de dispensar a la presente, hago propicia la ocasión para saludarlo con las expresiones de mi consideración más distinguida.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente

A Su Excelencia
BENIGNO LÓPEZ, Ministro
MINISTERIO DE HACIENDA
E. S. D.

45 003